



EL CONTRATANTE TIENE DERECHO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS POR CADA AÑO DE AFILIACIÓN:



CONSULTA VETERINARIA A DOMICILIO:

El Cliente tiene derecho a dos (2) consultas veterinarias en su domicilio. Por la primera consulta no se debe realizar copago, por la siguiente se debe realizar un copago de \$5.000. Por consultas adicionales se debe realizar un pago de \$25.000. Este servicio no tiene periodo de carencia.



HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD, MEDICAMENTOS, EXÁMENES DE LABORATORIO Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS:

El monto total cubierto para el conjunto de estos conceptos es de hasta TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes. La orden de hospitalización, los medicamentos y los exámenes, deben ser autorizados y ordenados por uno de los médicos veterinarios de MASCOPLUS.

El copago por el servicio de hospitalización es del 35% del valor de este.

No se debe realizar copago por los medicamentos suministrados durante las visitas médicas, no obstante, por los medicamentos formulados se debe realizar un copago del 50% del valor de estos. El copago para exámenes de laboratorio y diagnósticos es del 50% del valor de estos, y si se requiere anestesia para la toma de los exámenes, dicho valor será asumido por el cliente.

El periodo de carencia para estos servicios es de dos (2) meses; no obstante si el cliente desea solicitarlos en este periodo, MASCOPLUS le realiza un descuento del 20% sobre el precio del mercado de estos. La hospitalización por urgencias por accidente no tiene periodo de carencia.



DESPARASITACIÓN:

La mascota tiene derecho a dos (2) desparasitaciones, y estas se realizarán durante las consultas, por lo cual este servicio no se puede solicitar por separado a estas. Por cada desparasitación se debe realizar un copago de \$3.000.



VACUNA ANTIRRÁBICA

Una vez al año se aplicará a la Mascota la vacuna antirrábica. Esta vacuna se suministrará en una de las consultas, por lo cual este servicio no se puede solicitar por separado a estas. Por este servicio no se debe realizar copago, y no tiene periodo de carencia.



CORTE DE UÑAS

La mascota tiene derecho a dos (2) servicios de corte de uñas; este servicio se realizará durante las consultas, por lo cual no se puede solicitar por separado a estas. Por este servicio se debe realizar un copago de Dos mil pesos (\$2.000).



LIMPIEZA DE OÍDOS

La mascota tiene derecho a dos (2) servicios de limpieza de oídos; este servicio se realizará durante las consultas, por lo cual no se puede solicitar por separado a estas. Por este servicio se debe realizar un copago de Dos mil pesos (\$2.000).



CELEBRACIÓN MENSUAL DE CUMPLEAÑOS:

Para la asistencia y participación a estos eventos se debe realizar un copago de \$2.500. Este servicio no tiene periodo de carencia.



BAÑO Y SPA

La mascota tiene derecho a dos (2) baños, los cuales incluyen agua tibia, shampoo, acondicionador y secado; así como el servicio de transporte de recogida y entrega. El primer servicio se puede solicitar después del pago de la primera cuota, y el segundo después del pago de la tercera cuota.

COPAGOS Y PAGOS PARA RAZAS PEQUEÑAS, MEDIANAS, GRANDES Y GIGANTES
Para los copagos y pagos para razas debe tener en cuenta los siguientes valores:

TAMAÑO	SOLO BAÑO				BAÑO Y PELUQUERIA			
	BGA PLAN	BGA ADIC.	FLO,GIR Y PTA PLAN	FLO,GIR Y PTA ADIC.	BGA PLAN	BGA ADIC.	FLO,GIR Y PTA PLAN	FLO,GIR Y PTA ADIC.
Pequeño Pelo corto	10.000	15.000	13.000	18.000	18.000	23.000	21.000	26.000
Mediano Pelo corto	13.000	18.000	16.000	21.000	20.000	25.000	23.000	28.000
Pequeño Pelo Largo	15.000	20.000	1.8000	23.000	20.000	25.000	23.000	28.000
Mediano Pelo Largo	16.000	21.000	19.000	24.000	21.000	26.000	24.000	29.000
Grande Pelo corto	18.000	23.000	21.000	26.000	27.000	32.000	30.000	35.000
Grande de Pelo Largo	23.000	28.000	26.000	31.000	30.000	35.000	33.000	38.000
Catos incluidos Sedante	25.000	30.000	28.000	33.000	25000	30.000	28.000	33.000

EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA



FIESTAS DE DISFRACES:

En el mes de Octubre y en ocasiones especiales se realizarán Fiestas de Disfraces. Para la asistencia y participación se debe realizar un copago de \$2.500. Este servicio no tiene periodo de carencia.



CAMINATAS CAMPESTRES:

Durante el año se realizarán 4 Caminatas Campestres. Para la asistencia y participación se debe realizar un copago de \$2.500. Este servicio no tiene periodo de carencia.



ASESORÍA JURÍDICA:

Nuestro equipo de Abogados especializados estará presto para asesorar al CONTRATANTE en cualquier evento (Demandas, Conciliaciones, Reclamación de daños y perjuicios, y otros) que involucre a la Mascota o al CONTRATANTE con otras Mascotas. Este servicio se prestará telefónica o personalmente; y por las primeras dos consultas no se realiza copago. Por las demás consultas se debe realizar un copago de \$15.000. Este servicio no tiene periodo de carencia.



BUSCADOR DE PAREJAS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES:

MASCOPLUS estará a disposición de la Mascota de EL CONTRATANTE para la búsqueda de parejas, ayuda en la búsqueda de mascotas desaparecidas, y adopciones entre otros. Este servicio no tiene copago ni periodo de carencia.



CUBRIMIENTO EXEQUIAL DE LUJO:

Cuando llegue el inevitable momento de la partida hacia el cielo de las Mascotas, estará cubierta con una digna despedida y un Gran Homenaje que incluye estos excelentes servicios prestados por el Cementerio de Mascotas Animal Park: Atención amable y personalizada, recogida del cuerpo -en un vehículo fúnebre- desde la Veterinaria o residencia y traslado hasta el Parque Mausoleo, cofre en calidad de préstamo para el traslado del cuerpo, cremación individual del cuerpo en horno crematorio, depósito de las cenizas durante cinco (5) años dentro de un cofre en una bóveda en altura en el Mausoleo, lápida con el nombre, epitafio y foto de la Mascota, manual para el duelo, diploma en honor a la Mascota, visitas permanentes al Parque Mausoleo, Publicación de fotografías en la página web de LA EMPRESA, y, acceso al Mausoleo Virtual. El periodo de carencia es de dos (2) meses, no obstante si es por muerte accidental, el servicio se presta si se ha pagado al menos la primera cuota.

Para constancia se firma a los ____ día (s) del mes de _____ del año 20____

Georgy Alberto Merchán Hererra
Gerente
MASCOPLUS S.A.S.

EL CONTRATANTE
Nombres y Apellidos:
C.C.